



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Ate, 11 de marzo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-004317-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del servidor civil **VICTOR TEOFILLO GARCIA CABALLERO** y el MEMORANDO N° 0148-2025-SGO-HH y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que, es derecho de los servidores públicos, hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, el artículo 109° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, debemos de precisar que mediante Resolución Directoral N° 258-2023-D-HH-MINSA, de fecha 11 de diciembre del 2023, se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital de Huaycán, en cuyo artículo 61 señala lo siguiente:

"Artículo 61.- Licencia por motivos particulares

61.1 La licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones se podrá conceder hasta por un máximo de noventa (90) días calendario, dependiendo de las necesidades del servicio. Sólo requiere conformidad del jefe inmediato.

(...)

Que, con el Memorando N° 0148-2025-SGO-HH de fecha 05 de marzo de 2025, la Jefatura del Servicio de Gineco/Obstetricia del Hospital de Huaycán, a la remite Opinión Favorable solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, formulada por el servidor **VICTOR TEOFILLO GARCIA CABALLERO**, Médico Cirujano, Nivel MC-5, servidora del Servicio de Gineco/Obstetricia, por cuarenta (40) días a partir del 01 de marzo al 09 de abril de 2025, al Equipo de Trabajo de Personal, para que se efectúen las acciones correspondientes;

Que, a través de la Nota Informativa N° 0068-2025-CAP-ETPR-UAD-HH de fecha 11 de marzo del 2025, la encargada de Control de Asistencia y Permanencia – Gestión del Empleo del Equipo de Trabajo de Personal, en atención a la conformidad otorgada por la jefatura del servicio de Gineco/Obstetricia, concluye que corresponde atender favorablemente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, formulado por el servidor **VICTOR TEOFILLO GARCIA CABALLERO**, señalando que dicha acción administrativa se encuentra enmarcada dentro de la normatividad legal vigente, el mismo que está debidamente acreditado, mediante el Memorando N° 0148-2025-SGO-HH;

Que, de acuerdo al Sistema de Control de Asistencia SICON, la referida servidora no consigna otras licencias por motivos particulares, antes de la presentación del citado expediente;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° de dicha norma es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no violen normas de orden público ni afecta a terceros;



Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del Equipo de Trabajo de Personal del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 258-2023-D-HH-MINSA que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital de Huaycán, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA que delega facultades durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor **VICTOR TEOFIL GARCIA CABALLERO**, Médico Cirujano, Nivel MC-5, servidor del Servicio de Gineco/Obstetricia del Hospital de Huaycán, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo al 09 de abril del 2025, por el periodo de cuarenta (40) días.

Artículo 2.- DISPONER, que Gestión de Compensación y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal efectúe los descuentos que correspondan en los meses indicados en la presente resolución; así como dar a conocer a Control de Asistencia y Permanencia para el récord de sus inasistencias por la licencia otorgada.

Artículo 3.- DISPONER, que el periodo que comprende esta licencia no será considerado para el cómputo de su tiempo de servicios.

Artículo 4°.- DISPONER, que el Equipo de Trabajo de Personal, efectúe la distribución interna y notificación pertinente a la parte interesada dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Artículo 5°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución:

- () Unidad de Administración
- () Legajos
- () G. del Empleo
- () Control de Asistencia
- () G. Compensación y Pensiones
- () E.T. Comunicaciones
- () Servicio de Gineco/Obstetricia
- (1) Interesado
- () Archivo
- (5) Copia RESPONS.-ETPR

